

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE JUTA DEL DISTRITO DE LUCRE DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, CON CUI: 2599871

En la ciudad de Lucre, a los siete días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Lucre, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2023-A-MDL, de fecha 17 de Octubre del 2023, conformado por los siguientes miembros: WILIAM J. BARRIGA RUIZ, en calidad de Presidente Titular, LISETH MARIELA GUILLEN GUTIERREZ, en calidad de primer Miembro Titular y FERREL SINTE HEMERSON, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, y contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, declara abierta la sesión y comunica a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisión de la documentación de presentación obligatoria, y seguidamente la admisión, calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 2-2023-MDL/CS-primer convocatoria.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Luego de la verificación al Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), el Presidente del Comité de Selección informa que, en el presente procedimiento de selección, se registraron los participantes que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10220763001	HUAYHUA ESPINOZA FELICIANO	26/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10310324910	VELASQUEZ CARRASCO CARLOS	26/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10468167331	CLEMENTE CAHUAYA KRISKNA	26/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20491239221	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COSAYRE IN	31/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20564188655	CORPORACION PERU DBR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DBR S.A.C	05/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	30/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20605330020	CONSULTORES & EJECUTORES BRISASS JH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20606621672	CONSULTORES Y EJECUTORES AMPUYMARCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	26/10/2023	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Según cronograma del procedimiento de selección establecida en la plataforma del SEACE, se programó para el 6 de noviembre de 2023 la etapa de presentación electrónica de ofertas, habiéndose presentado ofertas de los postores siguientes:

Cuadro N° 02

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605119302	CONSORCIO SAN MARTIN	06/11/2023	Enviado	Valido
2	20491239221	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/11/2023	Enviado	Valido

3. REVISION Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

3.1. Apertura y revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección, procedió con la apertura de las ofertas de los postores mencionados en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, cuyos detalles se encuentra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03:

	POSTOR	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	a.2) Representación	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	a.4) DJ cumplimiento de los TDR (Anexo N° 3)	a.5) DJ plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SAN MARTIN	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Admitido
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	N/A	Admitido

De las 2 Ofertas presentadas, se advierte que todas son admitidas, por tanto, pasan a la etapa de calificación. Asimismo, todos los postores, cuentan con el RNP Vigente, en la categoría b o superior, en la especialidad Consultoría de obras en saneamiento y afines (<http://www.rnp.gob.pe/>)

4. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de selección procedió a revisar los Requisitos de Calificación, que se detalla en el siguiente cuadro:

- Valor Referencial (VR) : S/ 180,072.72 (Ciento ochenta mil setenta y dos con 72/100 soles)**
- 1.5 veces el VR : S/ 270,109.08 (Doscientos setenta mil cientos nueve con 08/100 soles)**

Cuadro N° 04

N°	Nombre o razón social del postor	3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		B. Capacidad Técnica y Profesional ¹ B.1. Calificación del Personal Clave B.2 Experiencia del Personal Clave B.3. Equipamiento Estratégico	C. Experiencia del Postor en la Especialidad Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor Referencial
1	CONSORCIO SAN MARTIN	No requerido	No cumple / DESCALIFICADO
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	No requerido	CALIFICADO



Motivos de descalificación al Postor "CONSORCIO SAN MARTIN"

-De la revisión a los documentos de la oferta del citado postor, a efectos de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, éste presentó 13 contratos que obran del folio 34 al 405; sin embargo, ninguno de ellos acredita la constancia de presentación de la PRESET y su respectiva verificación de conformidad, tal como lo establece las bases integradas en su página 39, que señala:



"El postor deberá acreditar al menos en un (01) CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA CON LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA PRESET Y SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD, EN CASO EL POSTOR SE PRESENTE EN CONSORCIO, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁN ACREDITAR AL MENOS UN (01) CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA CON LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA PRESET Y SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD".



Por lo indicado, el Comité de selección no puede validar dicha documentación, siendo así, el postor **NO CUMPLE** con acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitada en las bases integradas.

Por tanto, el Comité de Selección determina declarar **DESCALIFICADO** la oferta del postor CONSORCIO SAN MARTIN.

5. EVALUACIÓN DE FACTORES

Acto seguido el comité de selección procedió a revisar los factores de evaluación del postor CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

¹ Los requisitos, B.1. Calificación del personal clave y B.2 Experiencia del personal clave, y B.3 Equipamiento Estratégico, se acreditan para la suscripción del Contrato conforme lo indicado en las bases integradas.

Cuadro N° 05

N°	Nombre o razón social del postor	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			B. METODOLOGÍA PROPUESTA		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
		M >= 2.5 veces el valor referencial (80 puntos)	M >= 2 veces y menor a 2.5 veces el valor referencial (75 puntos)	M > 1.5 veces y menor a 2 veces el valor referencial (70 puntos)	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta	
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	-	-	70	20		90

El comité acuerda por unanimidad publicar la presente acta, a fin de aperturar las respectivas ofertas económicas.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión en señal de conformidad, suscribiendo además la presente acta los miembros del Comité de selección.

LISETH MARIELA GUILLEN GUTIERREZ
Primer Miembro Titular

WILIAM J. BARRIGA RUIZ
Presidente Titular

FERREL SINTE HEMERSON
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE JUTA DEL DISTRITO DE LUCRE DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, CON CUI: 2599871

En la ciudad de Lucre, a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Lucre, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2023-A-MDL, de fecha 17 de octubre del 2023, conformado por los siguientes miembros: WILIAM J. BARRIGA RUIZ, en calidad de Presidente Titular, LISETH MARIELA GUILLEN GUTIERREZ, en calidad de primer Miembro Titular y FERREL SINTE HEMERSON, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, y contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, se da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

5.1. EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor, se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6) de las Bases Integradas.

Cuadro N° 06

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje Obtenido	Observación
		Anexo n.° 6		
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 162,065.45	100	Ninguna

5.2. PUNTAJE TOTAL

De la evaluación Técnica y Económica se aplica la ponderación indicada en las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:

Cuadro N° 07

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje / Coeficientes de Ponderación		Puntaje de Oferta	Mype	Mype integradas por personas con discapacidad	Puntaje final
		Técnico Ponderado (0.80)	Económico Ponderado (0.20)				
1	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	72	20	92	SI	NO	92 puntos

Del mismo modo se ha verificado que el postor cuenta con registro vigente del REMYPE <http://gestion.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

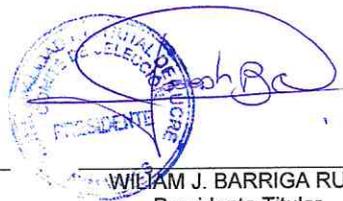
Por decisión unánime el Comité de Selección adopta los siguientes acuerdos:

- 1) Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE JUTA DEL DISTRITO DE LUCRE DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, CON CUI: 2599871**, a favor del postor **CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES COSAYRE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de su oferta económica, que asciende a la suma de **S/ S/ 162,065.45 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON 45/100 SOLES)** incluido el IGV.
- 2) Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, y al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de cinco (05) días hábiles.
- 3) Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



LISETH MARIELA GUILLEN
GUTIERREZ
Primer Miembro Titular



WILLIAM J. BARRIGA RUIZ
Presidente Titular



FERREL SINTE HEMERSON
Segundo Miembro Titular